



RESOLUCIÓN EXENTA N°:7093/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 49 DE 2014 DEL PLAGUICIDA SCHOLAR® 230 SC EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE USO Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 22/ 09/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroга Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **SCHOLAR® 230 SC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.679, por Resolución del Servicio N° 95, de fecha 10 de enero de 2008, y renovado por Resolución del Servicio N° 49, de fecha 06 de enero de 2014.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 444, de fecha 21 de enero de 2010, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **SCHOLAR® 230 SC**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 1.314, de fecha 12 de marzo de 2012, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **SCHOLAR® 230 SC**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 3.718, de fecha 22 de junio de 2012, autoriza la sustitución del producto formulado por cambios en la composición de los Coformulantes para el plaguicida **SCHOLAR® 230 SC**.
5. Que, la firma **Syngenta S.A.**, RUT N° 96.920.760-5, domiciliada en Santiago, Vitacura N° 2939, Of. 201, Las Condes, representada por el Sr. Pedro Donoso M., ha solicitado a este Servicio con fecha 07 de febrero de 2014, modificación de la autorización del Servicio, en términos del uso del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

a. Área de Instrucciones de Uso

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el control de la enfermedad Moho Gris (*Botrytis cinerea*) para el cultivo Arándanos, indicando una dosis de 783-1304 ml/(100 L/agua), con las siguientes observaciones:

“**Tratamiento de post-cosecha:** Aplicar en mezcla con agua y de manera homogénea asegurando una distribución uniforme en la fruta, con un sistema de aplicación ubicado dentro de la línea de proceso que contenga una cámara cerrada por la cual pase la fruta y se realice la aplicación mediante boquillas de caudal controlado, evitando que existan fugas de la cámara aplicadora, para posteriormente pasar a una cámara de secado, evitando así excesos de humedad que puedan provocar condiciones propicias para el desarrollo de otros hongos patógenos durante el transporte y almacenamiento.

Utilizar la dosis superior cuando se trate de fruta sometida a condiciones que favorezcan una alta presión de patógenos.”.

6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se

cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modificase la Resolución del Servicio N° 49, de fecha 06 de enero de 2014, en el sentido de autorizar la ampliación de uso solicitada para el citado producto; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **10 de enero de 2018**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOL MOD USO SCHOLAR 230 SC (SYNGENTA) - ETIQUETA	Digital			
RESOL MOD USO SCHOLAR 230 SC (SYNGENTA) - CARTA DE SOLICITUD	Digital			

AAP/IFC/SCB

Distribución:

- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- RAÚL PIZARRO SCIARAFFIA - Jefe de Asuntos Regulatorios SYNGENTA S.A.
- Pedro Donoso M. - Representante Legal Syngenta S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1409.acepta.com/v01/1cbb9a2a20098b55ea6e71870b2d1b258cefe496>